

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 530 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Crisolita Andrade Dos Santos, contra don Antonio Soren Karlson y doña María Luisa Roth Vázquez, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La parte actora, doña Crisolita Andrade Dos Santos, ha formulado recurso de reposición mediante escrito que ha tenido entrada en este Juzgado contra el auto de fecha 16 de junio de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 185.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen, si así les conviene, y aclaren el contenido del escrito de la parte actora, dando cuenta, una vez pasado dicho plazo, para su resolución.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Antonio Soren Karlson y doña María Luisa Roth Vázquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.173/11)